

EXPOSICIÓN

El Estatuto Provincial

Nuestra activa Agencia «Prensa Asociada» nos ha enviado una detalladísima exposición del Decreto del Estatuto Provincial. Hoy comenzamos a publicarla. HeLa aquí.

La nueva ley declara que la Diputación en pleno o en Comisión será presidida por un Diputado; que el Gobernador no tendrá voto en sus sesiones; que sólo los Tribunales podrán suspender y destituir a los diputados y revocar los acuerdos provinciales; que el presidente será siempre el ejecutor de estos últimos; y que al Gobernador sólo se le será permitido suspenderlos, y no indefinidamente, en un único y excepcional caso, a saber el de infracción manifiesta de las leyes con perturbación grave del orden público.

En los restantes o sean cuando haya de fluencia o incompetencia o perjuicio para los intereses generales, la suspensión sólo se podrá acordar por el Presidente de la misma corporación o por el Tribunal contencioso-administrativo a requerimiento del Gobernador. Ordinariamente podrá decretarla siempre cualquier organismo judicial a petición de parte que ante él haya promovido reclamación o contienda.

En resumen, la ingerencia gubernativa resulta confinada al último rincón de un caso de necesidad egiada extrema o imperiosa. Y, en consecuencia, la sustitución del recurso gubernativo por el judicial, piedras de toque de la reforma administrativa ya implantada en el régimen municipal, se consagra nuevamente en el provincial, completando así el ciclo iniciado por el Decreto ley de 8 de Marzo de 1924. Los Tribunales, pues, serán los llamados a entender en toda clase de reclamaciones contra los acuerdos provinciales. Y los recursos serán los mismos que se admiten en el Estatuto municipal, salvo el de reposición y los de fidejuro penal que, tratándose de Diputados, no son susceptibles por variados motivos no dignos de mención. E idéntica será la tramitación de aquellos y especialmente del contencioso, que subsiste con gratitud y sencillez, de que lo rodean tanto dicho Estatuto como el Reglamento; la única salvedad en la de la publicidad de acción, que siendo vital en la esfera municipal por consideraciones democráticas y para garantía del ciudadano, no lo parece en la esfera provincial, que no se halla en contacto directo ni con todos ni siquiera con la mayoría de los ciudadanos. Una vez más, pues, proclama el Gobierno su fe en los principales de autonomía cuya única salvaguarda en los países de Self Government estriba en subordinar los organismos locales a los Tribunales de Justicia.

Pero, además, el Estatuto provincial descentraliza y ofrece ancha perspectiva para futuros descentralizaciones. En primer término traslata a las Diputaciones la construcción y conservación de caminos vecinales y con ellas recursos no inferiores por de pronto a la suma que en dicho servicio invertía el Estado. La reforma ahora a trámite profusa e incesante, o poniendo término al absurdo centralismo que concentraba los recursos, los recargos, la declaración de utilidad pública de los caminos, etc. en el Ministerio de Fomento. Habrá, pues, más facilidades, más iniciativas, más rapidez. Y el traspaso lo repetimos, será doble del servicio y de la Hacienda precisa para dotarlo.

El Estatuto prevé también otras descentralizaciones. Ciertas obras (puertos, carreteras, encauzamientos, etc) y ciertos servicios que aparte su interés nacional un tanto difuso ofrecen predominante carácter provincial podrán ser encomendados a las Diputaciones previa fijación por el Estado de un coeficiente de auxilio que les permite soportar la nueva carga. Esta descentralización no es inmediata, es meramente potencial. Pero como hipótesis para el futuro, está llena de grandes insinuaciones y exenta, en cambio, de los riesgos que aparejaría una delegación brusca y uniforme de servicios por fuerza agobiante para la mayoría de las Diputaciones secularmente exhaustas de medios y energías. Administrada por los Gobiernos con cautela, esta posibilidad de delegar servirá seguramente para vigorizar las energías de muchas provincias y premiar a las más emprendedoras.

Digno colón de estas tendencias es el amplísimo margen otorgado a la competencia provincial. Las Diputaciones serán órganos plerísticos de vida, capacitados para la realización de todos los fines humanos de orden local.

Y, en vez del entredicho de genérica ambigüedad que queriendo abarcar mucho comprendía poco, las atribuciones de índole provincial son enumeradas en relación detallada y completa. Desde la construcción de ferrocarriles al tendido de líneas telegráficas, desde la Beneficencia a la Sanidad, sin omitir la cultura ni olvidar los deberes sociales, las Diputaciones podrán fomentar cuanto signifi que interés moral o material de las provincias. A este fin se les dota también de plena personalidad jurídica, derogando rotundamente en cuanto a ellas y a sus establecimientos, las leyes desmoronzadoras. La creación de la Hacienda provincial, que más adelante se estudiará, es inexcusable complemento de este criterio afirmativo.

El Gobierno ha meditado concienzuda-

mente sobre la organización que convendría dar a las Diputaciones. No se atrevería a decir que el tipo adoptado sea perfecto; pero sí piensa que en su abono pueden aducirse poderosas razones.

En primer lugar, reduce el número de Diputados. Llegaban éstos hoy en alguna provincia a 44. En lo sucesivo habrá cuando más 18, y cuando menos 10. La merma será muy útil porque la misión asignada a las corporaciones provinciales requiere pocos pero celosos administradores. La determinación del número de individuos de cada Diputación ofrece también serias dificultades. Hasta ahora guardaba proporción con el de partidos judiciales. Se pensó relacionarlo con el de habitantes o con el de Ayuntamientos, pero bien pronto se advirtió la imposibilidad de adoptar ninguna de estas bases; la de habitantes, so pena de forzar extremadamente el número y el máximo de diputados que acabamos de indicar, no remedaba la desigualdad; la de Ayuntamientos daba lugar a que ciertas provincias de tercer orden tuviesen más diputados que otras de primero y por tanto adolecía de igual defecto.

De ahí que se haya decidido tomar como base el número actual, haciendo de él una resta equivalente casi a su división por dos.

Otra cuestión importante es la del sistema de designación de los diputados.

Si vacilar se sienta el principio de que los diputados que forman la Comisión provincial y que se llaman directos sean elegidos por sufragio universal. Pero, a juicio del Gobierno, en la Diputación no puede faltar una representación corporativa, máxime después de haberla establecido en la esfera municipal. Y de ahí la que regula este Estatuto, que difiere, sin embargo, de la admitida en el municipal, porque los diputados corporativos serán designados no por Asociaciones sino por los Ayuntamientos. En realidad el porqué de esta innovación fue ya esbozado al definir lo que entendemos por provincia. Quizá podría decirse, y no falta quien así lo piense, que si los Municipios son depositarios de la soberanía provincial, las Diputaciones debían componerse únicamente de mandatarios de los Ayuntamientos. Pero esto sería ir demasiado lejos, aunque no hay por qué rechazar la hipótesis perfectamente realizable en régimen de esta intermunicipal. Es evidente, en efecto, que Municipio y Ayuntamiento son dos cosas completamente distintas, y puede entenderse que el primero irá a la Diputación por medio de los diputados directos, ya que el Municipio es suma de ciudadanos, y que el segundo irá, en cambio, por medio de los corporativos, que se añ individuos salidos de su seno. Y como quiera que los Ayuntamientos, pese a la trascendental reforma tributaria acordada en este Estatuto, han de seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia para cuyo sostenimiento aportarán crecido contingente, es obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas de fiscalización ante todo, de gestión financiera después. Y, he aquí como surge lógicamente el nuevo sistema estatutario. Todos los diputados reunidos formarán el pleno de la Diputación, que sólo ha de celebrar dos períodos anuales de sesiones, para objetos y acuerdos tratativamente determinados y fundamentalmente para censurar las cuentas y aprobar los presupuestos.

Los directos formarán la Comisión provincial, verdadero órgano rector de la provincia, tendrán mandato duradero por seis años, renovándose totalmente, y elegirán de su seno al Presidente y al Vicepresidente de la Corporación. Los corporativos tendrán mandato bienal y cesarán antes si desisten de ser concejales. La representación corporativa, en fin, no persigue designar antidemocrático ni surge de clases sociales o intereses privados, sino de otras corporaciones de índole local democráticamente engendradas. Y las funciones de la Comisión se determinan por exclusión; lo que quiere decir que serán amplísimas; serán todas las no encomendadas al pleno de un modo preceptivo. Los Diputados corporativos, por tanto, como geniales mandatarios de los Ayuntamientos, que a su vez, son perenne condensación de las ansias y necesidades que debe atender cada Diputación, pondrán en la vida de ésta una nota de incesante eñtención, de trabajo, de celosa fiscalización y de cordal hermandad entre uras y otras Corporaciones, todas representativas de intereses locales similares.

Ya queda apuntado que los diputados directos se elegirán por sufragio universal, que se acomoda a las normas trazadas en el estatuto municipal. Esto quiere decir que la mujer será electora y elegible y que se aplicará el sistema de representación proporcional. Pero hay una novedad de algún interés: se suprimen los distritos formados hoy por uno o dos partidos judiciales y se convierten a la provincia en circunscripción única. Esto significa que, a juicio del Gobierno, los distritos al desintegrar la representación, el no de derecho, el, al menos, de hecho, ofrecían nullido cauce a la oligarquía, tan

impotente ante las grandes circunscripciones como poderosa ante los modestos partidos rurales, por lo que es de esperar que generalizada la lucha en amplia base territorial se producirá notable alza de los calibres ideológicos y culturales más refinados. En fin, una vez más exterioriza el Gobierno la confianza que le merece el Poder judicial encomendando a las Audiencias territoriales en pleno la revisión de los escrutinios de las elecciones para diputados provinciales.

Ante el problema planteado en Canarias, no cabe opción. La Ley de 1912 no puso término a ciertas añejas rivalidades interinsulares. Por esto, al anunciarse la reforma provincial, retornaron con su cortejo de acritudes y violencias. Frente a ellas el Gobierno sólo tenía un camino: el de la descentralización, maza que inspiro todo el articulado de este Estatuto.

Los servicios del Estado en Canarias, mantenida la unidad provincial, seguirán como están; pues no se trata, ahora de reglamentarlos. Los servicios de índole local o provincial seguirán también casi como están, aunque desaparece la Diputación porque la Diputación era en Canarias un organismo sin vida ni funcionamiento.

Se fortifica la personalidad de los Cabildos; se autorizan las Mancomunidades voluntarias entre ellos para que las islas menores reciban amparo de parte de las mayores y se crea una Mancomunidad interinsular obligatoria, que sólo tendrá por objeto ostentar la representación unitaria de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la Constitución; realizar los servicios que la traspasen los Cabildos y escargarse de aquellos otros que los Cabildos atienden deficientemente. En realidad este es un caso de Carta intermunicipal.

Para constituir una Hacienda provincial relativamente densa ha sido necesario vencer serias dificultades. La primera de todas, una casi total carencia de precedentes artísticos: Los proyectos, aunque abortados, sirven a pos estado no solo como un modelo de literatura parlamentaria, sino también porque gracias a ellos se rotura el aislamiento, se desbroza el camino y se preparan los espíritus. Los numerosos reformas de la Hacienda municipal acometidas desde 1905 abrieron ante el legislador un dilatado horizonte de experimentación, facilitando en grado sumo la transformación realizada hace un año. En cambio, las Haciendas provinciales vegetaban tal como fueron crías hace medio siglo. Son, por tanto, simples Haciendas de segundo grado, crecidas de ellas mismas, exigidas de recursos, emboladas en su estructura. Los proyectos de Marzo de 1917 y Canal jas de 1912 no aspiraban a transformaciones sustantivas; en ambas el único recurso de nota es el contingente. El proyecto de 1922 de Cambó toma una ruta muy distinta y trata de suprimir el contingente, aunque no la aportación municipal; lo que los Ayuntamientos habían de perder gran parte de los recursos cedidos por el Estado; en aquel intento las Diputaciones eran liberadas de todas la cargas que sobre ellas echa el Estado por razón de sus servicios y recibían, aparte las ya nada contribuciones especiales, una participación en los impuestos sobre el Patrimonio y sobre las ventas (que no el garrón a nacer) y en el de automóviles diversos recargos ordinarios sobre las contribuciones territorial (rústica y urbana), industrial y de comercio, minas, derechos reales y cédulas personales, recargos extraordinarios sobre estos mismos tributos y cesión parcial de ciertos arbitrios municipales. Y esto es todo.

Se encuentra, pues, el Gobierno en un campo apenas esplagado por la política, lo que acrecienta la magnitud del empeño.

Si se suman los presupuestos de las cuarenta y cinco Diputaciones de régimen común y de la Mancomunidad Catalana, prescindiendo, claro es, de la crecida cifra que en el de esta última suponen los ingresos previnientes de empréstitos, obtenidos poco más o menos el centenar de millones de pesetas como expresión del esfuerzo financiero realizado en el corriente ejercicio económico por aquellas corporaciones. Descomponiendo este total, resulta que sólo un contingente provincial importa unos setenta y setenta y un millón de pesetas; el resto está integrado por varios conceptos, entre los que predominan el de rentas propias y tasas por servicios de los establecimientos provinciales, sin que los arbitrios propiamente dichos pasen de los seis millones próximamente. Pero como entre el contingente repartido y el recaudado hay apreciable distancia, aquel centenar de millones se reduce en un diez por ciento como máximo por morosidades y fidejuros. Quedan, por tanto, noventa y nueve millones como ingresos normales y ordinarios de 45 Diputaciones provinciales.

He aquí los términos en que se sitúa técnicamente la cuestión. El contingente es como ingreso insuficiente y parcoso, y no cabe esperar de él mayores rendimientos. De otro lado, sin embargo, sería un absurdo pretender que los Ayuntamientos queden liberados de toda aportación pecuniaria a la vida provincial. Ningún proyecto ni aun el de 1922 intentaba esta desagregación que costaría al Estado o al contribuyente sesenta millones al año de pesetas. Además, concebida la provincia como el Gobierno la concibe y siendo órgano de enlace y complemento entre los Municipios es hasta lógico que éstos contribuyan a sostenerla. La pri-

El cincuentenario de «El Siglo Futuro»

Un hermoso número extraordinario

Con motivo de su cincuentenario—acacido el día 19, fiesta de San José—nuestro estimado colega «El Siglo Futuro», decano de la Prensa católica, ha publicado un magnífico número extraordinario, verdadero alarde de buen gusto, en el que brillan, junto con las galas tipográficas, el buen decir proverbial en el veterano periódico.

Consta, el extraordinario, de doce grandes páginas, impresas en papel couché y contiene 60 fotografías, encabezados por los de los cinco Pontífices reinantes durante la existencia de «El Siglo Futuro». Los demás son del Nuncio de Su Santidad, Cardenal Primado, Obispo de Madrid, Prelados, religiosos, fundador y antiguos redactores, y personal actual, etc., descollando los facsímiles del prospecto y del primer número de «El Siglo Futuro», aparecido el día 19 de Marzo de 1875.

Con la parte gráfica corre parajas la literaria, que avalora, ocupando la primera página, una expresiva carta laudatoria del Cardenal Gasparri en nombre de Pio XI. «Su Santidad» dice la carta—se ha complacido paternalmente en los sentimientos de amor y veneración filial a la Sede Apostólica, que tanto distinguen a V. S. y a sus colaboradores, y hace votos para que «El Siglo Futuro» pueda, en todo tiempo, recorrer la luminosa vía que se ha trazado para la defensa de los sacrosantos derechos de la Iglesia, manteniéndose en la más perfecta y amorosa obediencia a los Excelentísimos Obispos y a la Silla de San Pedro. Su Santidad se congratula de declarar tal deseo en la ya muy próxima solemnidad del 50.º aniversario de la fundación de ese diario.

Seguen luego alentadoras cartas y artículos del señor Nuncio, Cardenal Primado, Obispo de Madrid, Arzobispo de Santiago, Cardenal arzobispo de Tarragona, Arzobispos de Sevilla, Granada y Valladolid y Obispo de Coria.

Entre los escritos de los arzobispos figura una hermosa cartilla de nuestro amadísimo Prelado, doctor Doménech.

También se inserta un autógrafo muy expresivo del Cardenal Vico, Nuncio que fué de S. S. en Madrid, y un hermoso

artículo del general de los Teatinos, nuestro distinguido paisano Rdo. Padre Bartolomé Caldentey.

Seguen después interesantes artículos de la Redacción, entre los cuales figura uno, extenso, de la aménísima pluma de Marín del Campo, titulado: «Romanismo de los antiguos varones ilustres de «El Siglo Futuro», verdadera «cifra o síntesis de la historia del periódico» en el cual desfila una galería de hombres ilustres: Nocedal, (don Cándido y don Ramón), Mateos Gago, Gabino Tejado, Pérez Villamil, Arzobispo Monrón, Ferreira, Fernández, y Navarro Villoslada, y en otro artículo «Miscelánea» del propio redactor, Tamayo y Baus, el Obispo de Daula, Fernández Montaña, Quiñez, Castillo, P. Fonseca, etc.

Se destaca un hermoso artículo sobre «La fiesta de la realeza de Cristo y «El Siglo Futuro» del benemérito director de éste, don Manuel Senante, a quien el señor Arzobispo de Sevilla llama «distinguido caballero católico y eximio periodista y escritor, defensor de la buena causa de la religión, del orden y de los altos intereses de la Iglesia y de la Patria».

Como nota curiosa, se publica un autógrafo de don Ramón Nocedal que es el primer presupuesto de «El Siglo Futuro», que aparece, por cierto, con un déficit inicial de 5.000 reales, lo cual indica que el perder dinero es achaque antiguo en la prensa católica...

Muchas felicitaciones ha recibido «El Siglo Futuro» con motivo de su cincuentenario. A ellas, una la nuestra el querido colega, y para expresarla nada mejor que tomar las palabras que le dirigió el señor Arzobispo de Santiago, poco antes de bajar a la tumba:

«Nada honra tanto al periodista católico, en su continuo apostolado, como seguir y observar la máxima de San Ignacio de Loyola: «Sentir con la Iglesia».

A «El Siglo Futuro» le ha concedido Dios esta gracia. El te premiará su santa labor colmando de bienes en esta vida y en la otra a su ilustre Director y abnegados redactores».

Peregrinación Nacional al Pilar de Zaragoza

en los días 19, 20, 21 y 22 de Mayo

La Junta organizadora de la próxima peregrinación a Zaragoza, nombrada por el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, pone en conocimiento de los muchos devotos de la Santísima Virgen del Pilar que hasta la fecha han demostrado sus deseos de unirse a la manifestación de sincero amor y cariño que España entera quiere tributar a la excelsa Reina de los Cielos visitando su Sagrado Pilar, que ultimadas cuantas gestiones se han llevado a efecto con las Compañías Marítima y Ferroviarias, lo propio con los dueños de hoteles y casas de huéspedes de Zaragoza, le es grato poner a continuación los precios y tarifas especiales que regirán durante los días de la peregrinación, y son los siguientes:

- 1.ª clase: 220 pesetas y 80 céntimos.
- 2.ª clase: 165 pesetas y 50 céntimos.
- 3.ª clase: 105 pesetas y 10 céntimos.

En la anterior relación están incluidos los gastos de pasaje, trenes y hoteles, teniendo que atenderse los peregrinos a las observaciones ya publicadas anteriormente en la prensa.

Si esta Junta local pudiese lograr algún otro beneficio en obsequio a los peregrinos se publicará para satisfacción de los interesados.

Repetimos que es conveniente den sus nombres lo más pronto posible cuantos tengan formado propósito de tomar parte en la peregrinación para la adquisición de alojamientos y entrega de tickets.

Informaciones en los Centros anunciados.

Este diario no devuelve los originales ni sostiene correspondencia sobre los que recibe sin haberlos solicitado.

mera partida de la Hacienda provincial ha de ser, por lo expuesto, la aportación municipal. Pero el Estatuto ivaría radicalmente la forma de satisfacerla. En primer término, señala un límite máximo permanente que equivaldrá al 90, al 85 o al 80 por ciento, según los casos de los que importe el contingente de este último año; con ello los Ayuntamientos que hayan sido fieles pagadores lo gran una parcial rebaja de cuota y tanto éstos como los demás tendrán un tope para la voracidad creciente de las Diputaciones forzadas al aumento incesante del repartimiento por ineludibles derivaciones de fenómenos económicos que son mundiales. Y después afecta al pago de la aportación municipal fuerza todas las cesiones y recargos sobre contribuyentes del Estado que tienen carácter municipal y que la Hacienda pública recauda y satisface; por este procedimiento se evitará, en la mayoría de los casos, la relación directa entre Diputaciones y Ayuntamientos y las primeras cobrarán gran parte de las aportaciones municipales del mismo Estado, de una sola vez, sin necesidad alguna de mecanismo recaudatorio.

Pero esto no basta. La Hacienda provincial necesita más. Los 60 millones a que pueden ascender las aportaciones municipales y los 20 o 24 que rinden sus otras fuentes ordinarias de ingresos—todas substentadas en el nuevo Estatuto—son pocos teniendo presente los grandes deberes que el Estado impone a las Diputaciones. Hay que dar a éstas otros medios, y el Estado acepta el sacrificio cediéndoles íntegramente lo que todavía percibe del impuesto de cédulas personales y un cinco por ciento de la contribución territorial rústica. Si estas cesiones, en unión de los restantes medios económicos concedidos a las Diputaciones, se examinan en su conjunto desde un punto de vista exclusivamente científico, la obra del Gobierno parecerá desde luego defectuosa. Mas bueno será decir que esta construcción fue presidida exclusivamente por una consideración empírica del problema, porque otra cosa no podía ser tratándose de allegar recursos propios a unas Corporaciones que no los tienen sin gravar desmesuradamente la riqueza privada y sin desconcertar tampoco la Hacienda del Estado, harlo necesitada de fortalecimiento. Aun así, el presupuesto nacional se desprende de unos quince millones de pesetas, que son pequeña cifra si se mira desde la cima de este renglón enorme, si se aspira, como es lógico, a suplir el vacío.

(Continuará)

CONFERENCIAS TELEGRÁFICAS

SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO DE CORREO DE MALLORCA

Desde Madrid

La campaña de Marruecos

Madrid, 22 (230)
Un accidente de aviación
Melilla.—Ayer tarde, efectuaban ejercicios de instrucción en el aeródromo de Tahulma, varios aparatos Bristol.
Uno de ellos, pilotado por el teniente López Hidalgo, que llevaba de observador al teniente Alemán, perdió el tren de aterrizaje, al tomar tierra, hiriéndose el piloto.
Al señor López Hidalgo se le concedió, recientemente, con la Medalla Militar, por su heroísmo en las operaciones combinadas con la melilla de Mole, pues recibió cinco heridas en otros tantos combates.
Convoyes
Melilla.—Han sido enviados convoyes, sin novedad, a las posiciones de Issen Lessen y a los de los sectores del Benítez y Tizzi Asse.
Bombarderos aéreos
Melilla.—La aviación bombardeó el frente de Sidi Messand hasta el Kert, observando la presencia de guardias enemigas entre Tahurada y Dar Mizlian.
La visita de Estella a Melilla
Melilla.—En el programa de la visita del marqués de Estella a esta zona, que será del tres al seis de Abril, ambos inclusive, figuran visitas a diversas posiciones y a los talleres de aviación.

La Bolsa
Madrid, 22 (103)
Cotización de ayer

Interior contado.	71'15
Interior fin de mes.	00'00
Amortizable 5 por 100.	95'60
Amortizable 4 por 100.	00'00
Banco de España.	000'00
Compañía Tabacalera.	000'00
Francos.	36'45
Libras.	33'50
Exterior.	86'25
Marcos.	0'00
Liras.	00'00
Dólares.	0'000
Coronas.	00'00
Francos suizos.	000'00

Lotería Nacional
Madrid, 22 (1'00)
Cuatro premios en Palma
En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado ayer en Madrid, resultaron premiados los siguientes números:
Con el primer premio, el número 6 419, despachado en Madrid.
Con el segundo premio, el número 14 841, despachado en Sevilla y Mérida.
Con el tercer premio, el número 3, despachado en Madrid y América.
Con el cuarto premio, el número 561, despachado en Aguilera de la Frontera y Madrid.
Además, salieron premiados con quintos premios los números:
2,006, 4,405, 2,923, 26 336 (Palma), 12,682, 26 545, 32 599, 14 425, 23 183, (Palma), 2,244, 32 352, 7 329 (Palma), 12 448, 1,315 (Palma) y 29,850.

La actuación del Directorio
Madrid, 22 (100)
Declaración de incompetencia
La «Gaceta» publica una disposición declarando que el cargo de arquitecto del Cuadro de la riqueza urbana al servicio de la Hacienda es incompatible con el de arquitecto municipal y cualquier otro cargo del Estado, provincia o municipio.
Despachando con el Rey
Por la mañana, estuvo en Palacio, despachando con el Rey, y el general del Directorio señor Rodríguez Pedré.
Despacho y visitas
Con el Marqués de Mages, despacharon los Subsecretarios de Estado, Gobernación, Marina e Instrucción Pública.
Además, le visitaron don Alfonso Sala, Presidente de la Mancomunidad catalana, y el Capitán general de aquella región, señor Barrera.

El Estatuto Provincial
Madrid, 22 (1'00)
Manifestaciones del general Barrera
El Capitán general de Cataluña, señor Barrera, hablando con los periodistas, ha declarado que juzga acertada la derogación que establece el Estatuto Provincial—del decreto que creó la Mancomunidad catalana.
«Creo—añadió—que en Cataluña causará impresión excelente.
No se hiera ningún sentimiento, y en cambio, se suprime un organismo cuya gestión no ha podido ser más desdichada.
La Mancomunidad era un organismo político.
Ahora, terminó diciendo—se podrán convocar las Diputaciones con fines administrativos, sin peligro de que se quiera organizar un Estado dentro de otro».
Comentarios de la prensa
Los periódicos dedican preferente comentario a la promulgación del Estatuto Provincial.
«El Universo» lo elogia, «por responder—dice—a un criterio doctrinal, prescindiendo de parcialidades y ansias de particular dominio».
«El Debate» lo aplaude, principalmente

Desde Madrid

«por ser—indica—continuación del Estatuto municipal, siendo un cierto que debe apuntarse al Directorio».
«A B C» reconoce que se inspira, el Estatuto, en un principio radical de autoría mía.
«Ahora, dice, van a funcionar las provincias como quieren los municipios».
«El Imparcial» aplaude, con gran calor, la disolución de la Mancomunidad catalana, «que acaba, dice, con los manojos».
Madrid, 22 (2'30)

Conferencia de Calvo Sotelo sobre el Estatuto
A las siete y media de la noche, ha dado su anunciada conferencia sobre el Estatuto Provincial, su autor, el Director general de Administración, señor Calvo Sotelo.
La conferencia tuvo lugar en la Academia de Jurisprudencia.
Acompañaron al conferenciante en la Presidencia el Gobernador civil, el Alcalde, el Presidente de la Academia y varios concejales.
El señor Calvo Sotelo explicó, durante hora y media, el Estatuto Provincial, partiendo del concepto de «provincia», que, en la Ley de 1832, tenía un triple concepto: órgano del Gobierno central, superior de los Ayuntamientos y órgano de administración de las localidades.
«En el Estatuto provincial—dijo—se suprimen los dos primeros conceptos, pues la provincia no será un órgano central, ni superior de los Ayuntamientos, porque el Estatuto les concede autonomía. Es únicamente un órgano de administración de las localidades, igual en calidad a los municipios y sólo diferente de ellos en extensión».
Explicó después el funcionamiento de las Diputaciones, y extendióse, de un modo particular, en el examen de su Hacienda, explicando, uno por uno, los distintos impuestos que han de nutrirlos, y manifestando que algunos de ellos, aunque poco científicos, son hijos de las circunstancias y de la conveniencia.
Terminó dando idea del concepto de región, que debe formarse de abajo arriba, como dispone el Estatuto, no formada artificialmente por el Gobierno, «pues—dijo—las provincias que rigen desde el año 1835 han creado intereses arraigados en la nacionalidad».
Al acabar su conferencia, el señor Calvo Sotelo fué muy aplaudido por el público que llenaba la sala.

El Marqués de Estella y el Estatuto
En la Presidencia, se facilitó una nota oficial, enviada por el marqués de Estella, en la cual éste aplaude el nuevo Estatuto provincial, celebrando la desaparición de la Mancomunidad catalana, a la cual acusa de desorden administrativo y de acción política contraria a la unidad nacional.
Noticias varias
Madrid, 22 (100)
En auxilio de la industria textil
La Comisión ejecutiva del Consejo de Economía Nacional, ha aprobado, por diez votos contra cuatro, un proyecto de auxilio a la industria textil.
También acordó el nombramiento de otra comisión.
Reducción de tipo de interés
El Banco Hipotecario ha acordado reducir el seis al cinco y medio por ciento el tipo de interés para los préstamos que se hagan en lo sucesivo.

Conferencia
Mañana, lunes, dará una conferencia en el Círculo Mercantil, sobre orientaciones de la política comercial el Subsecretario del Trabajo, señor Aurós.
El Ministro del Trabajo francés
M. Justin Godard, Ministro del Trabajo de Francia, que se encuentra en Madrid, visitó, ayer por la mañana, el Instituto nacional de Previsión.
Acompañado de personalidades extranjeras y españolas, visitó las dependencias del Instituto, reconociendo que éste es encarnación muy progresiva de la obra de previsión social que realizan todos los Estados.
Al mediodía, se dio, en Palacio, un almuerzo en honor de M. Godard, asistiendo los Reyes, los embajadores de Francia, varios médicos, los jefes palatinos y el ayudante del Rey señor Obregón.
Visitas al Rey
Estuvo en Palacio el Nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini, el cual cumplimentó al Monarca.
Le acompañaba el Conde de Velle.
También visitó al Monarca el exministro señor López Muñoz, quien le habló del movimiento que se quiere erigir en Toboso a don Quijote.

Desde Barcelona
El partido de foot-ball «Barcelona»-«Valencia»
Durante el día, hubo gran expectación por el resultado que pueda tener el partido que debía jugarse entre el «Barcelona» y «Valencia» en esta última población.
Conforme estaba anunciado, ayer mañana salió el primer tren especial, organizado por el F. C. Barcelona.
A las once de la noche, salió el segundo convoy, haciendo también lo propio los vapores de la Compañía Transmediterránea, (Mallorca) y «Sister».
Por cierto que por noticias particulares se sabe que los indicados vapores tuvieron penosísima travesía hasta el punto

que el «Sister» corrió peligro de naufragar.
El Estatuto Provincial.—Regreso del señor Sala
En el Palacio de la Generalidad ha producido, como es natural, un gran revuelo el Estatuto que acaba de dictarse para el régimen de las provincias y por el cual se declara sin vigor el Real decreto de creación de la Mancomunidad de Cataluña.
Se han hecho, lo mismo en la Mancomunidad que en la Diputación, comentarios de todas clases, aunque todos en forma hipotética por no conocerse en detalle el articulado del Estatuto.
En la secretaría particular de la Mancomunidad se nos manifestó que debe celebrarse antes de fin de mes sesión de la Diputación para preparar el tránsito al nuevo régimen y ultimar los asuntos pendientes.
Además, se nos dijo que no pueden cesar los actuales diputados hasta que se constituya la nueva Diputación.
En la Mancomunidad se reunirá mañana el Consejo permanente con objeto de adoptar las resoluciones que sean procedentes en virtud de lo dispuesto en el Estatuto provincial.
En el expreso regresó esta mañana de Madrid el presidente de la Mancomunidad, don Alfonso Sala.
Palau Gari
Barcelona, 22 de Marzo.

Servicio radiográfico
(Radiogramas del «Radio Club Balears».)
De Alemania
Berlín, 21
El Gobierno de Prusia
Berlín.—La Dieta prusiana ha aplazado las sesiones hasta fines de Marzo.
Mientras tanto, Marx continuará al frente del gobierno.
La campaña electoral.—Candidatos y votos
Berlín.—La Liga de labradores bávara, que no cumplió las condiciones que exige la Ley para poder inscribirse en la lista oficial a su candidato para las próximas elecciones presidenciales, ha decidido dar sus votos al Dr. Held, candidato del Centro Bávoro.
La campaña electoral marcha a toda velocidad.
El candidato demócrata Hellpach, presidente del estado de Baden, y el Dr. Jarrez, candidato por los partidos de la derecha, están haciendo diariamente una campaña política en las principales ciudades alemanas, mientras los candidatos de los otros partidos le dejan hacer la campaña.
El candidato del centro, Dr. Marx, sólo pronunciará un discurso en Colonia. Está seguro de obtener los votos de los católicos, y no quiere gastar tiempo, dinero y energía en hacer más de una campaña de discursos en la cual se pondrá de manifiesto el programa de los partidos del Centro.
Los Híteristas y socialistas nacionales, darán sus votos a Ludendorff, mientras que el partido Raalista, representado por varios diputados del Reichstag, han decidido apoyar la candidatura de Jarrez.

De Francia
París, 21
Conferencia
París.—Fleurián, Embajador de Francia en Londres, ha llegado a esta capital para celebrar una conferencia con Herriot.
Sesión tumultuosa
París.—En la Cámara francesa se ha celebrado una sesión tumultuosa con motivo de la contestación dada por Herriot al manifiesto del clero francés en contra de la escuela neutra.
De Inglaterra
Londres, 21
La muerte de Lord Curzon.—El entierro.—Necrologías
Londres.—El entierro de Lord Curzon se celebrará el miércoles próximo en la Iglesia de Westminster, y los funerales en Keddleston.
Los periódicos dedican largas notas a Lord Curzon.
El «Morning Post», hablando de sus relaciones con Francia, dice que jamás fué europeo en su política, sino netamente insular.
Nombramiento
Londres.—El Mariscal Bircwood ha sido nombrado jefe de las tropas de las Indias, en sustitución de Rawlinson.
El Mariscal French, operado
Londres.—El Mariscal French ha sido operado.
Ha pasado el día tranquilo.
De Valera, candidato por el Ulster
Dublín.—De Valera anuncia que los republicanos presentarán candidatura en las próximas elecciones del Ulster.
El Embajador francés a París.—Se concede gran importancia a su viaje
Londres.—En los círculos ingleses se atribuye importancia al viaje del Embajador francés a París, quien antes de partir ha conferenciado con Baldwin y Chamberlain.

El viaje de los Reyes de Inglaterra
Génova, 21
Los Reyes embarcan en Génova
Génova.—Los Soberanos ingleses, han embarcado en este puerto a bordo del yacht «Victoria and Albert» para emprender su anunciado viaje por el Mediterráneo.
Notas sueltas
Burdeos, 21
De Suiza.—Se ordena la supresión del juego
Bern.—El Consejo federal suizo ha ordenado que el día treinta y uno del mes corriente, se cierren en toda Suiza los establecimientos de juego.
Huelga de católicos rumanos
Bucarest.—Los católicos de la Universidad de Jessy, se han declarado hoy en huelga y han informado al Gobierno rumano

que presentarán la dimisión del cargo al contaban los estudiantes estereotipados con amenazas.
Movillización del ejército turco
Constantinopla.—El gobierno turco ha movillado un ejército de cien mil hombres para luchar contra las tribus kurdas.
La emperatriz Carlota moribunda
Bruselas.—Se encuentra moribunda en esta capital la emperatriz Carlota de Méjico, que tiene ochenta y cinco años de edad.
Mussolini mejora en su enfermedad
Roma.—Los últimos boletines de los médicos que asisten a Mussolini dicen que su salud va mejorando.
El «duce» ha citado a los miembros del Gabinete para celebrar un consejo especial el día veintiocho del corriente mes, que espera presidir personalmente.
Polonia y Lituania zanján pacíficamente sus conflictos
Riga.—El ministro de Negocios Extranjeros de Lituania ha participado al Secretario de la Liga de las Naciones, que el conflicto referente a las fronteras lituanopolacas, ha sido pacíficamente zanjado entre ambas naciones.

El tiempo
Reina un tiempo lluvioso y frío.
Durante la pasada noche, han caído persistentes y abundantes lluvias.
Esta mañana la temperatura era baja (seis grados).
Algunos montes de la cordillera han aparecido nevados.
Y eso que ayer, según el calendario, entramos en la primavera.
Buques norteamericanos en nuestra bahía
El «Pittsburg», llegó ayer
Ayer, a las nueve de la mañana, fundió en nuestra bahía el crucero norteamericano «Pittsburg», de 15.000 toneladas, a bordo del cual viaja, como ya saben nuestros lectores, el Almirante Andrews, jefe de la flota norteamericana en Europa.
El buque permanecerá en nuestra bahía unos cuantos días.
Cambiados los saludos con la plaza, pasó a cumplir la visita reglamentaria al buque el Director de Sanidad Marítima del puerto, señor Porcel, y poco después pasaba a cumplimentar al Almirante el Ayudante de Marina señor Picornell.
Más tarde pasaron también a saludar al Almirante Andrews el Comandante de E. M. señor García de la Torre, en representación del Capitán general, y el Comandante de Marina Sr. Sbert.
El Almirante cumplimenta a las autoridades
Esta mañana, a las diez, ha saltado a tierra, con objeto de cumplimentar a nuestras autoridades, el Almirante Andrews.
Música en el Borne
Ayer tarde, a las cinco, la banda del «Pittsburg», dió, en el paseo del Borne, un concierto.
La banda, al final de cada composición y a la terminación del concierto, fué muy aplaudida.
La campaña de Marruecos
Telegrama oficial
El Excmo. señor general encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, en telegrama de 19 del actual, dice al Excmo. señor Capitán general de este Distrito lo siguiente:
«General en Jefe, en conferencia de hoy, dice al Presidente Directorio, lo siguiente:
Zona occidental: Sector Ceuta Tetuán, sin novedad.
Sector Larache, en la mañana de hoy, salió la columna del teniente Zula para relevar la guarnición de la posición Handek Hamar, establecer un bloque que proteja la aguada de las mismas y descalzar numerosos enemigos que atrincherados en sus inmedia-

ciones dificultaba con sus fuegos esta operación; el avance se ha hecho con dura resistencia por parte del enemigo, logrando nuestras fuerzas, merced a su marcha decidida, el logro de los objetivos opuestos, teniendo que lamentar las siguientes bajas: muertos capitán del Tercio Gabriel N. varrete, seis indígenas, un legionario; heridos teniente López Heredia de caballería Regular, tres legionarios, cinco soldados de ingenieros y 29 indígenas; al emprender el vuelo para cooperar a esta operación avión tripulado por teniente Marín Trapeo y sargento Arturo Frias capotó por avería, explotando parte de las bombas que llevaba y resultando el teniente confundido y muerto el sargento.
Lo trasladó a V. E. para su conocimiento y de los Gobernadores Militares de la Región»

Conferencia
Hoy, lunes, a las ocho de la noche, tendrá lugar en el «Fomento del Civismo» una conferencia a cargo del Inspector jefe de primera enseñanza de la Provincia, don Juan Caspó Valls de Padrinas, quien disertará sobre el tema: «Solidaridad familiar».
El cuadro-homenaje al Bto. Ramón Lull
Por exceso de original, nos vemos obligados a retirar de este número algunas informaciones.
Entre ellas figura la reseña del Incido acto que celebró anoche el «Orfeó Mallorquí» con motivo de la primera exposición al público del notable cuadro del Bto. Ramón Lull, debido al reputado pincel de D. Pedro Barceló; cuadro que ya describimos, detalladamente, en nuestra última edición y que mereció ayer calurosos elogios de cuantos le contemplaron.
Mañana, D. m., publicaremos dicha reseña.
Noticias militares
El Gobierno Militar de Mallorca.— El General de brigada don Jerónimo Palou de Comasama, se ha hecho cargo interinamente del Gobierno Militar de Mallorca, por haber cesado en el desempeño del mismo el señor Marqués de la Granja.
Boletín religioso
MANANA
Santos.—San Gabriel, Arcángel, El Beato Diego de Cádiz, etc.
Cuarenta Horas.—Concluyen en Santa Cruz en honor de la Purísima Concepción. Exposición a las seis y media; a las diez, Tercio y Misa mayor. Por la tarde, actos de coro; al anochecer, Rosario, ejercicio, procesión, Te-Deum y reserva de Su Divina Majestad.
Otras Cuarenta Horas.—Empezan en el Socorro, a la Anunciación de Nuestra Señora. Exposición a las seis y media; al anochecer, a las seis y tres cuartos, Rosario, meditación, estación cantada y reserva de S D M.
Otras funciones
En San Francisco, continuación de los Trece Martes de San Antonio de Padua, por la mañana, a las seis y media, y el anochecer, después de la corona con sermón.
En la Merced, continuación de los Trece Martes de San Antonio de Padua, durante la misa de siete y media.
Visita.—A Nuestra Señora de la Merced, en la Merced.

Ferrocarril de Alaró
Por acuerdo de la Junta Administrativa se convoca a la General de Accionistas, para celebrar sesión ordinaria el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en la casa sita en la calle de Pont y Vich, núm. 7, entreseulo, a los efectos prevenidos en los Estatutos. Se recuerda a los accionistas que para poder ejercitar sus votos deberán tener depositados sus títulos en la Sociedad, con veinte y cuatro horas de anticipación a la señalada.
Palma 18 de Marzo de 1925.—El Presidente, Pedro Sampol y Ripoll.—El Secretario, Andrés Bordoy.

Pérdida
El día 18 se perdió un reloj de pulsera de oro de señora por el interior de la población. Se gratificará su devolución Centro de Anuncios.
Solar
Se vende de dos mil metros en el ensanche, con fachada a cuatro calles: Ronda Poniente, Dámaso Gálvez, Camino Son Serra y Camino de Ronda. Informes, Casa Codina, Unión, 8, Palma.
Directora de Corte
Se necesita para dirigir sección de importante Casa de Bordados. Razón: Centro de Anuncios.
Bordadoras y Aprendizas
Se necesitan para taller de ropa blanca. Palau y Rosselló — Gloria, 25.
Se vende
La casa núm. 12 de la calle de Vilanova. Informes: Compra-Venta y Admon. de fincas; P. Rastrillo, núm. 4.

ta que el «Sister» corrió peligro de naufragar.
El Estatuto Provincial.—Regreso del señor Sala
En el Palacio de la Generalidad ha producido, como es natural, un gran revuelo el Estatuto que acaba de dictarse para el régimen de las provincias y por el cual se declara sin vigor el Real decreto de creación de la Mancomunidad de Cataluña.
Se han hecho, lo mismo en la Mancomunidad que en la Diputación, comentarios de todas clases, aunque todos en forma hipotética por no conocerse en detalle el articulado del Estatuto.
En la secretaría particular de la Mancomunidad se nos manifestó que debe celebrarse antes de fin de mes sesión de la Diputación para preparar el tránsito al nuevo régimen y ultimar los asuntos pendientes.
Además, se nos dijo que no pueden cesar los actuales diputados hasta que se constituya la nueva Diputación.
En la Mancomunidad se reunirá mañana el Consejo permanente con objeto de adoptar las resoluciones que sean procedentes en virtud de lo dispuesto en el Estatuto provincial.
En el expreso regresó esta mañana de Madrid el presidente de la Mancomunidad, don Alfonso Sala.
Palau Gari
Barcelona, 22 de Marzo.

URODONAL

Combate la Obesidad

El URODONAL realiza una completa limpieza de ácido úrico en nuestro cuerpo, lava los riñones, hígado y articulaciones y elimina las grasas, y de un modo beneficioso al organismo, combate la obesidad.

Su acción curativa suprime rápidamente dolores y molestias, rejuvenece y da vigor a todos los órganos y elasticidad a los miembros.

6 Grandes Premios
Comunicaciones
Academia de Medicina París
10 Noviembre 1908
Academia de Ciencias París
14 Diciembre 1908
Etablissements Chatelet
2 rue de Valenciennes París
Venta en Farmacias



No hay que privarse de exquisitos y abundantes manjares, el URODONAL elimina el exceso de grasa.

Reumatismo
Arterio-esclerosis
Gota
Mal de piedra
Arenillas
Obesidad
Neuralgias



Concesionario para España J. R. RICARD - Tuset, 20 BARCELONA Apartado 718



MAQUINAS PARA COSER Y BORDAR

LAS DE MEJOR RESULTADO Y LAS MAS ELEGANTES
Vertheim

MAQUINAS ESPECIALES de todas clases, para la confección de repa blanca y de color, sastrería, corsés, etc., y para la fabricación de medias, calcetines y género de punto.

Dirección general en España: RAPIDA, S. A. AVINO, 9. - Apartado 738 - BARCELONA

Pídanse catálogos ilustrados que se enviarán gratis.
De venta en Palma de Mallorca: CASTELL Y MASSOT, Santo Domingo, 6, 8 y 10, Aceites, agujas y accesorios para todos los sistemas de máquinas.

SARNA

BARACHOL
Cura la SARNA sin baño ni desinfectante de ropas, con solo aplicar en las partes afectadas.
VENDESE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

MADRES

¿Sabéis que la salud de muchos miles de niños es debilitada considerablemente, si no llega a perderse por haber sido criados con leche que en algunos casos provenía de vacas tuberculosas?

No corráis ese riesgo con vuestros hijos y criadlos con



El mejor alimento para criar niños, que es garantizado libre de los gérmenes de la tuberculosis. Preguntad a los muchos miles de madres que crían y crían sus hijos con GLAXO. Pídanse en farmacias, droguerías y ultramarinos.

Agentes exclusivos: SEBASTIAN TAULER y C. (S. A.)
AVENIDA PI Y MARGALL, 19, MADRID
Representante en esta: Don Antonio Juan Fuster. - Rey Sancho, 29 2.º - Palma



Elixir CALLO que pronto lo fortalece.

Medicamento Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía.

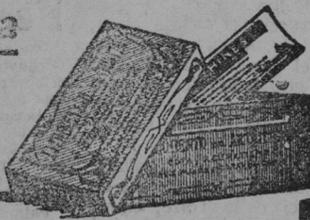
Más de 9000 médicos nos han escrito que lo recetan con preferencia por los buenos resultados observados en ellos mismos y en sus familias.

De sabor agradable y efecto rápido.

El que lo prueba entusiasmado y agradecido lo propone a sus amistades. - Precio pta. 4.50

Cómprelo hoy mismo en cualquier farmacia.

El vino resulta mucho mejor con eso



Si al vino se le añade agua ordinaria, se vuelve soso e insípido. El agua mineral que se obtiene con los LITHINÉS del D^r GUSTIN le da por contra exquisito gusto. También ofrece la ventaja de ser muy agradable al beberla pura. Sus propiedades alcalinas y litinadas hacen que sea maravillosa como agua preventiva y curativa de las dolencias de los

Riñones, Hígado, Vejiga Estómago, Intestinos

Es el agua de régimen por excelencia. Su eficacia es muy notable contra todas las afecciones artríticas. Su módico precio ha hecho que todas las familias la acepten. Pueden hacerse 12 litros de agua mineral con una caja de

LITHINÉS del D^r GUSTIN

La caja, Ptas. 1'50 - Depósito general en España: DALMAU OLIVERES, 14, Paseo de la Industria, Barcelona.

Se alquila

Bonito y espacioso entresuelo situado en la calle del Sol, número 28.
Jardín y agua a grifo.
Para informes en el 2.º piso.

Pérdida

El domingo se extravió un reloj pulsera de oro de señora en la plaza de Gomila del Terreno. Se gratificará su devolución calle de Bonanova, 21, carpintería, Terreno.

Se alquila

Piso en calle Ribera, 34.

Casa en el Terreno

Se alquila una con dos pisos, lo mismo juntos que separados, amueblados o sin muebles. Razón: Centro de Anuncios.

¿Callos?

Juanetes, durezas. Use sin demora «UNGUENTO MAGICO» tres días. Es radical. Farmacias, droguerías 1'50. Por correo 2 pesetas. Farmacia Puerto, Pl. San Idefonso, 4 Madrid.

Trabmull

El mejor resolutorio del mundo

Infalible para las

QUEMADURAS, CONTUSIONES, ERISPELAS, SABAÑONES, ORQUITIS, ETC.

Téngase siempre en casa Imprescindible en Botiquines

De venta en Farmacias, Droguerías y Centros específicos

S. en C.

AGENTES:

J. URIACH y C.^a

Bruch, 49-BARCELONA

Servicios de la Compañía Trasatlántica

SERVICIO DIRECTOS

LINEA CUBA-MEXICO

Vapor Alfonso XIII saldrá de Bilbao el 16 de Marzo de Santander el 19 de Gijón el 20 y de Coruña el 21 para Habana y Veracruz y Tampico

LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

Vapor Manuel Calvo saldrá de Barcelona, el día 10 de Marzo Valencia el 11, de Málaga el 13, de Cádiz el 15, para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Habana, Santiago de Cuba, la Guayra, Puerto Cabello, Curacao, P. Colombia, Coton, y por el Canal de Panamá a Guayaquil, Callao Mollendo Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

Nota.—Por razón de la Ley Volstead (Ley seca) ha sido suspendida la escala a Puerto Rico en los viajes de ida.

LINEA DE FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON

El vapor Isla de Panay saldrá de Coruña el 15 de Marzo, de Vigo el 16 Lisboa el 17 facultativa y de Cádiz el 19 de Cartagena el 20 de Valencia el 21 de Tarragona (facultativa) 22 y de Barcelona el 25 Marzo para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki facultativa Kobe y Yokohama

LINEA A LA ARGENTINA

El vapor Reina Victoria Eugenia saldrá de Barcelona, el 4 de Marzo de Málaga el 5 y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor llega a Cádiz el S. Carlos que sale de Bilbao y el último de cada mes, de Coruña el 1.º, de Villagarcía el 2, de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO

El vapor Antonio López saldrá el 25 de Marzo de Barcelona, el 26 de Valencia el 27 de Málaga y el 30 de Cádiz para Habana y Veracruz

Nota.—Por razón de la Ley Volstead (Ley seca), ha sido suspendida la escala a New-York en los viajes de ida, efectuándose el recorrido directo desde Cádiz a Habana.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor Monserrat saldrá el 15 de Marzo de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 20 Cádiz para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Dicho vapor enlazará en Cádiz con otro de la Compañía que admitirá carga y pasaje de los puertos del Norte noroeste de España para todos los de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la Telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos tanto para la seguridad de los pasajeros como para su confort a bordo.—Todos los vapores tienen un médico y capellán

Las comodidades y trato de que disfrutó el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en fletes de exportación.—La Compañía hace rebaja de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que permiten admitir carga y pasajeros para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mormatque y Copetown.—Puertos de Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda, Ho-Ho, Cerú, Port Arthur y Wladivostok.—New Orleans Savannah, Charleston Georgetown, Baltimore Philadelphia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arenas, Coronel y Valparaiso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que por estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que tomen entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasaje, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente en Palma, JAIME M. GRANADA, Plaza Antonio Maura, 4.

Hules ingleses

PARA MESAS, TAPETES, SALVA MANTELES, ETC.

Rica colección

Manteles de hule tamaño 140 por 140 mts. a 8 pesetas uno

Telas gomadas para camas de las mejores procedencias

El surtido más completo que interesa a V., lo encontrará en la

Casa CODINA

Calle Unión, 8.-Palma

Su mucha venta permite reducir los precios al justo limite, en beneficio de sus clientes.



El Reumatismo

Localizado o generalizado, reviste las formas aguda o crónica. Cada crisis se traduce en hinchazón de las articulaciones, y todo movimiento se convierte en dolor para el paciente. Dicha enfermedad indica que en la sangre existen impurezas. De ahí la necesidad, no solamente de calmar los dolores sino de restablecer el equilibrio de la nutrición y sobre todo de purificar la sangre. Para lo cual, el Cuerpo médico aconseja el

Depurativo Richelet

cuya acción poderosa y rápida sobre la sangre restablece la buena circulación y favorece el trabajo eliminador de los riñones, del hígado y de la piel

Como preventivo, deberá observarse el tratamiento cuando menos 2 veces al año. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Laboratorio L^r Richelet, de Sedan, 6, rue de Belfort, Bayonne (Francia).